



AUTORIZÁSE EL USO DE LA EXPLANADA DEL PARQUE MONUMENTAL BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME PARA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN QUE INDICA, EL DIA SABADO 29 DE FEBRERO DE 2020.

DECRETO ALCALDICIO N° 692

Chillán Viejo, 27 febrero 2020.

VISTOS:

1.- El mandato contenido en la Constitución Política de la República. 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 3.- Lo estatuido en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. 4.- Las disposiciones pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. 5.- Lo previsto en la Ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicitud de Sra. Karem Riveros Miranda, Mayor de Carabineros, Sexta Comisaria de Carabineros Chillán Viejo (S.U) y demás normativa pertinente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las atribuciones que confieren los artículos 1°, 5°, letra c), y 63, letra f), de la ley N° 18.695.
- 2.- Lo solicitado por la Mayor y Comisario de Carabineros Sra. Karem Riveros Miranda, de la Sexta Comisaria de Carabineros Chillán Viejo (S.U), sección Oficina Integración Comunitaria, en carta signada con el N° 08, de fecha 27 de febrero de 2020.
- 3.- Lo consignado en la jurisprudencia de Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 24.307, de 1993; 8.964, de 1999; 64.799, de 2010, 74.097, de 2012, y 16.986, de 2014, los cuales han precisado que de acuerdo con las normas que regulan la administración de los bienes del Estado, estos solo pueden emplearse para el logro de los fines del órgano público al que se encuentren afectos.
- 4.- La autorización alcaldicia de fecha 27 de febrero de esta anualidad.
- 5.- Que, de conformidad a los fundamentos expuestos, y habida consideración de las facultades legales previstas y el interés general para la comunidad local, se hace necesaria la dictación del correspondiente acto administrativo.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** el uso de la explanada del Parque Monumental Bernardo O'Higgins Riquelme para la actividad de fiscalización lanzamiento de la campaña



preventiva de fiscalización de vehículos de transporte escolar denominada “Transporte Escolar Seguro año 2020”, establecida para el día sábado 29 de febrero de 2020, desde las 08.30 hrs. hasta las 13.00 hrs.

2.- **CAUTELESE** por las autoridades pertinentes la integridad, seguridad y tranquilidad de los concurrentes a la actividad, requiriéndose de medidas extraordinarias orientadas a la protección de las personas y sus bienes.

3.- **FISCALICESE** el cumplimiento de lo establecido en este Decreto por propios funcionarios de Carabineros de Chile e inspectores municipales y fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



FSC/HHH/ESC/OES/

Distribución:

Carabineros de Chile Sexta Comisaria Chillan Viejo S.U; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde. Sr. Fernando Silva C., Administrador Municipal (A.M), Sr. Ulises Aedo V., Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sr. Mario Sánchez O., Juez de Policía Local (JPL), Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (S.M), Sra. Pamela Muñoz V., Directora de Administración y Finanzas (DAF), Sr. Oscar Crisóstomo LL., Director de Seguridad Pública (DSP); Sr. Oscar Espinoza S., Director Control Interno Municipal (DCI), Sr. José Olivares B., Jefe Departamento de Tránsito y Transporte (DTT); Sra. Paola Araya Q., Directora Ambiente Aseo y Ornato (DAO).

